

Escuela Tecnológica Ing. Carlos E. Giúdice
Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora

NORMAS DE CONVIVENCIA

Podrá ser sancionado el alumno o la alumna:

- Que se dirija en forma incorrecta, irrespetuosa, con malos modales o con lenguaje indebido hacia autoridades, docentes, personal de la facultad y/o compañeros, dentro de la Escuela y/o en sus inmediaciones (Complejo Universitario).
- Que deteriore o rompa el patrimonio de la Escuela y/o Facultad.
- Que ingrese al aula con retraso, sin justificación, al finalizar los recreos.
- Que juegue a los naipes u otro juego durante el horario de clases dentro de las aulas.
- Que escriba las paredes y/o los pupitres.
- Que fume dentro de la Escuela y/o en sus inmediaciones (Complejo Universitario).
- Que muestre una conducta inmoral dentro de la Escuela y/o en sus inmediaciones (Complejo Universitario).
- Que coma, beba, y/o tome mate dentro de las aulas, durante las horas de clase.
- Que no mantenga el orden y/o limpieza del aula.
- Que esté sentado sobre los pupitres y/o escritorios.
- Que use gorras, gorros, mp3, celular, u otro elemento no autorizado dentro del aula.
- Que use piercings, maquillaje excesivo, barba, etc.

*Cualquier otra situación no prevista queda a consideración de las Autoridades.

SANCIONES

- **FALTA LEVE:** Apercibimiento. Cabe aclarar que cada tres (3) apercibimientos corresponderá 1 día de suspensión.
- **FALTA MEDIA:** Desde 1 día de suspensión hasta 5 días de suspensión.
- **FALTA GRAVE:** Desde 5 días de suspensión hasta la expulsión.

Régimen Disciplinario

El sistema disciplinario contempla las siguientes consideraciones:

- Se apercibirá al alumno o alumna cuando la falta sea leve, haciéndole firmar el Cuaderno de Disciplina, con notificación a los padres, tutores o encargados.
- Se suspenderá al alumno o alumna cuando la falta sea de orden medio cuando haya acumulado 3 (tres) apercibimientos. La cantidad de días de suspensión dependerá de la gravedad de la falta, oscilando entre 1 (uno) y 5 (cinco) días que serán CON o SIN ASISTENCIA a clase, quedando a consideración de las Autoridades dicha situación y las fechas de cumplimiento.
- Se expulsará al alumno o alumna cuando la falta sea grave y/o cuando haya reunido 10 (diez) días de suspensión.